



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE MAYO DE DOS MIL TRECE

ACUERDOS

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2013.

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

2.- Iniciación del procedimiento para la resolución del contrato concesional adjudicado a la empresa Inversiones Parque, S.A., en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 18 de febrero de 1993, relativa a la construcción y explotación de un “Centro comercial, estacionamiento subterráneo, estación de servicios y aparcamiento de autobuses o similares”, y formalizada el día 11 de marzo del mismo año, por el incumplimiento del contratista consistente en la no presentación del proyecto de obras, incorporándose al expediente los informes que procedan en orden a continuar con la tramitación del procedimiento.

3.- Modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2012, en el punto 6 del Orden del Día, por el que se adquiere a título gratuito la propiedad de la parcela 332-b-1 del proyecto de expropiación del Polígono El Rosario (actualmente manzanas LL-72 y LL-74), concretamente en el punto segundo de la parte dispositiva en orden a autorizar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a la firma de la escritura pública en la que se formalice la cesión, manteniéndose el resto del acuerdo adoptado en todo su contenido literal.

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

4.- Devolución de la garantía que, por importe de cinco mil ciento veinte euros (5.120,00 €), depositó la entidad mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle Ayoze, La Piterita

5.- Devolución de la garantía que, por importe de cuatro mil sesenta y cuatro euros (4.064,00 €), depositó la entidad mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle Laurisilva, en la zona de La Cuesta.

6.- Devolución de la garantía que, por importe de cuatro mil sesenta y cuatro euros (4.064,00 €), depositó la entidad mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en la Calle Laurisilva, en la zona de La Cuesta.

7.- Devolución de la garantía que, por importe de ciento sesenta euros (160,00 €), depositó la entidad mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS DE TENERIFE, S.A., en concepto de la correcta ejecución de la obra de canalización en el Camino Fuente Cañizares, en la zona de Agüere.

URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.-** Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y Crizant Concept, S.L., con nombre comercial registrado Seedwind, para la redacción del inventario de emisiones a la atmósfera y el plan de acción para las energías sostenibles.
- 2.-** Declaración de emergencia de la contratación para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia denominada "Limpieza del dique y la playa de bajamar", en la zona de Bajamar.
- 3.-** Declaración de emergencia de la contratación para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia denominada "Reparación de rampa de bajada al roquete", en la zona del Roquete en Punta del Hidalgo.
- 4.-** Corrección de las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Subcomisario de la Policía.
- 5.-** Autorización de la continuidad del servicio "Gestión Técnica del Ámbito Ordenado por el Plan especial de Protección del Casco Histórico de La Laguna", a favor de la empresa "Arquitectura, Urbanismo y Cooperación, S.L.", con CIF B-81496036, en las mismas condiciones que se definían según contrato formalizado el día 7 de marzo de 2008 , efectos retroactivos, en virtud de lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde el día 9 de mayo hasta el día 8 de agosto de 2013, salvo que se preceda a la adjudicación de la licitación del servicio que se esta actualmente tramitando, siendo las mensualidades las siguientes:
- 6.-** Aprobación de la prórroga del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adjudicado a la Empresa MAPFRE Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., con CIF número A 28725331, conforme a las nuevas condiciones particulares ofertadas, con efectos desde el día 1 de junio de 2013 hasta el día 31 de mayo de 2014.